

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de junio de 2018.

Visto el Informe S/N - 2018 (ingreso N° 1145-2018-FIQ), recibido el 07 de junio de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL remite el Dictamen del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE LA PLANTA ATOCONGO DE UNIÓN ANDINA DE CEMENTO" presentado por el señor bachiller VASQUEZ AGUIRRE DANNY JOEL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 204-2017-DFAIQ de fecha 21 de diciembre de 2017, se designa al Jurado Evaluador de Informe para Titulación por modalidad de exposición del Informe de Experiencia Laboral titulado "PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE LA PLANTA ATOCONGO DE UNIÓN ANDINA DE CEMENTO", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor VASQUEZ AGUIRRE DANNY JOEL;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL hace llegar el dictamen favorable del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE LA PLANTA ATOCONGO DE UNIÓN ANDINA DE CEMENTO" presentado por el señor bachiller VASQUEZ AGUIRRE DANNY JOEL para que continúe con los trámites correspondientes;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Informe titulado "PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE LA PLANTA ATOCONGO DE UNIÓN ANDINA DE CEMENTO", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor VASQUEZ AGUIRRE DANNY JOEL.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica